



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

Ciberseguridad y Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) aplicado al comercio electrónico

Octubre 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	CIBERSEGURIDAD Y REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) APLICADO AL COMERCIO ELECTRÓNICO
Familia Profesional:	COMERCIO Y MARKETING
Área Profesional:	MÁRKETING Y RELACIONES PÚBLICAS
Código:	COMM01
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Identificar las tendencias, normativa vigente y herramientas en materia de ciberseguridad y protección de datos para su aplicación y su utilización en las transacciones que se realizan a través del comercio electrónico.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en proyectos de comercio electrónico	30 horas
Módulo 2	Ciberseguridad en el comercio electrónico	10 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	40 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones/ titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior- Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad- Certificado de profesionalidad de nivel 3- Título de Grado o equivalente- Título de Postgrado (Máster) o equivalente
Experiencia profesional	Experiencia profesional como docente de Formación Profesional para el Empleo o como profesor de Formación Profesional en la familia profesional de Comunicación y Marketing, preferentemente en el área profesional de Marketing y Relaciones Públicas o Compraventa, durante al menos 6 meses en los últimos 2 años.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado

Certificado u hoja de servicios que acredite los servicios prestados como docente en los 2 últimos años

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere un mínimo de tres años de experiencia profesional en el área de conocimiento relacionado con lo establecido en el programa formativo.
Competencia docente	Se requiere un mínimo de dos años de experiencia como docente. o estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45 m ²	2,4 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs-portátiles instalados en red e Internet - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa: <ul style="list-style-type: none"> o Servidor virtual o entorno de aprendizaje virtual para ciberseguridad.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Además, en el caso de teleformación, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Aula virtual

Tecnología y equipos	Plataforma de aprendizaje que permita la conexión síncrona de docentes y alumnos, con sistema incorporado de audio, video y posibilidad de compartir archivos, la propia pantalla u otras aplicaciones tanto por el docente como por los participantes, con registro de los tiempos de conectividad.
-----------------------------	--

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 12211023 Directores de departamento de comercialización y ventas, en general
- 12211032 Directores de departamento de marketing
- 27131015 Diseñadores de páginas web
- 27131024 Analistas-programadores web y multimedia
- 31601159 Técnicos en control de calidad, en general
- 31601160 Técnicos en implantación de sistemas de calidad

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) EN PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

OBJETIVO

Identificar y aplicar las obligaciones que rigen a todo prestador de servicios de venta online, así como acercar los derechos de los clientes/usuarios de estas plataformas, atendiendo de forma especial al tratamiento de los datos de carácter personal.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 30 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Determinar los aspectos clave del comercio electrónico (e-commerce)
 - Aproximación al nuevo paradigma del entorno digital
 - Conceptos básicos del comercio electrónico
 - Identificación de las posibilidades y aplicaciones prácticas del comercio electrónico
 - Aplicación de las garantías legales en proyecto de e-commerce.
 - Identificación de las principales plataformas tecnológicas para desarrollar un ecommerce
- Identificar los elementos necesarios para afrontar con garantías la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos en proyectos de ecommerce.
 - Marco jurídico aplicable: principales novedades en el ámbito legislativo.
 - Conceptos teóricos básicos de la normativa protectora de datos de carácter personal aplicado al comercio electrónico: datos de carácter personal; tratamiento de datos; figuras del tratamiento de datos; tipos de tratamiento de datos; categoría de datos; transferencias de datos (internacionales/ transfronterizas).
 - Tratamiento de los datos conforme a las bases de legitimación: el consentimiento como elemento clave.
 - Obligaciones del responsable del tratamiento.
 - Obligaciones del encargado del tratamiento.
- Comprender los aspectos legales básicos que tienen que ser respetados por un servicio de venta online
 - Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI): ámbito de aplicación, principales obligaciones para plataformas de servicios online y régimen sancionador
 - Régimen jurídico de las comunicaciones comerciales, ofertas y concursos por vía electrónica.
 - Uso de cookies y tecnologías similares: tipología y obligaciones
 - Contratos por vía electrónica: obligaciones previas e información posterior a la contratación.
 - Terceros de confianza: servicios de confianza electrónica.
- Exponer las obligaciones en materia de consumidores y usuarios.
 - Información previa a la celebración del contrato
 - Factura electrónica
 - Entrega de los bienes
 - Información post-contractual
 - Derecho de desistimiento

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de la importancia de aplicar correctamente la normativa de protección de datos para proteger y asegurar el derecho fundamental a la protección de datos y privacidad de los usuarios del comercio electrónico.
- Interés por la utilización de las herramientas y plataformas de e-commerce como base de la realización de transacciones seguras.
- Responsabilidad a la hora de implementar las garantías legales en los proyectos de e-commerce.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: CIBERSEGURIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO

OBJETIVO

Determinar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que, desde la perspectiva de la seguridad de la información, afectan a los proyectos de comercio electrónico y utilizar las herramientas de Ciberseguridad para hacer frente a los mismos.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 10 horas

Teleformación Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de las ciberamenazas y formas de fomentar la ciberseguridad en el comercio electrónico.
 - Conocimiento de los principales riesgos, amenazas y vulnerabilidades
 - Análisis de las Medidas de protección
 - Buenas prácticas para mejorar la confianza de los clientes
- Determinación de las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado.
 - Necesidad de llevar a cabo un análisis de amenazas y riesgos potenciales
 - Evaluaciones de impacto en materia de protección de datos
 - Plan de acción para tratar los riesgos detectados
- Cómo afrontar un incidente de seguridad.
 - Ejemplos de incidentes de seguridad:
 - Detección y comunicación en punto de notificación establecido
 - Fases para la gestión y tratamiento de incidentes de seguridad
 - Obligación de notificación a la autoridad de control y usuarios en caso de que el incidente afecte a datos personales

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación de los riesgos para los derechos y libertades de los usuarios y de la importancia de aplicar políticas y medidas técnicas y organizativas a fin de prevenir las ciberamenazas.
- Interés por la seguridad de la información y la tecnología.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El enfoque didáctico debe combinar la asimilación del marco conceptual de la disciplina, su aplicabilidad en casos de éxito y ejercicios participativos individuales y grupales, haciendo del programa una experiencia dinámica, práctica y rica en experiencias.

Para alcanzar los resultados de aprendizaje que recogen en el módulo 1 se propone completarlos con la realización de los siguientes proyectos de e-commerce:

- Adaptación legal de una plataforma de e-commerce desde la perspectiva de la protección de datos, Aplicación práctica de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y la normativa de consumidores a una plataforma de e-commerce.
- Revisión de una plataforma e-commerce a fin de detectar si cumplen con las obligaciones identificadas.

Para alcanzar los resultados de aprendizaje que recogen en el módulo 2 se propondrán diversos casos prácticos para ayudar a alcanzar los conocimientos en materia de seguridad de la información.

- Realizar un análisis de riesgo de los datos tratados en una plataforma de e-commerce

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.